

civilizados; la principal causa es la versatilidad de su efimera presidencia, renovada todos los meses, al estilo de las cortes españolas, cuya usanza peregrina deben abandonar los Mexicanos, porque además de no resultar ningún bien de ello, se pierde el tiempo con tan repetidas elecciones, y los gefes de las cámaras no adquieren, ni los conocimientos, ni la práctica necesaria en los negocios, de lo que resulta un desorden y atraso en su expedición: en obvio de ellos, y á fin de caracterizar y distinguir á los presidentes, no solamente convendría nombrarlos á lo ménos durante el tiempo de las sesiones constitucionales periódicas, sino destinarles, para su habitación, uno de los edificios públicos, ó departamento en palacio para ellos y los secretarios, y el goce de un honorario correspondiente á su dignidad y representación.

La nueva ley de elecciones aplicada al distrito y territorios, conviene que el congreso de la Union la generalize en toda la república. Él tiene, como inspector y regulador de los negocios de trascendencia, pública autoridad para ello, adoptando en principio la propiedad, industria, y el pago de contribuciones para elegir y ser electo, sin cuya base la diputación sera espuria; la semilla del aspirantismo ignorante y menesteroso se fomentará; no habra buenas leyes ni dignidad en la representación nacional; y lo que es mas funesto, el orden público será cons-

tantemente perturbado. La augusta dignidad de representante de una gran nacion, es y debe ser muy decorosa y honorífica, y por lo mismo exige á la par cierta independencia, ilustración, laboriosidad, mucha honradez y probidad; y para impedir que los miembros podridos y zánganos de la sociedad profanen el santuario de la ley, es preciso escluir á los entregados á los vicios del juego y embriaguez, á los quebrados y dilapidadores de los caudales públicos y privados, á los empleados que no hayan desempeñado sus destinos legal y fielmente, á los tramposos y á los padres de familia que abandonan sus deberes, privándolos terminantemente de los derechos electorales activos y pasivos.

La grande desproporción y bazarria de algunos Estados, contrasta y no guarda proporción ni armonía con el mecanismo del sistema federal, respecto á la medianía de otros extraordinariamente desnivelados. Las leyes del equilibrio social y las creces del sistema federal, demandan á toda la confederación mexicana una modificación útil saludable, en el mas alto grado, á sus grandes intereses, y aun á su propia existencia. Pero esta combinación delicada y difícil debe intentarse con lentitud y prudencia, dejando al tiempo, á la razón y á la naturaleza de las cosas obrar. No obstante, quizá no estará por demas indicar desde ahora algunas subdivisiones, en consonancia con la política, y la afirmación de la

integridad del territorio de la república, cuya conveniencia está demostrada con la práctica auténtica de los Estados-Unidos del Norte, y los felices resultados de aquella confederación, que debe en gran parte sus extraordinarios y asombrosos progresos, á esta medida eminentemente benéfica.

Si á la época de constituir la nación, sus legisladores se hubieran penetrado de la utilidad y ventajas que resultan á los pueblos y á la causa pública, de una división trazada y combinada conforme á la naturaleza de la topografía y construcción geológica del país y á los principios del nuevo orden de cosas; si las grandes secciones de la federación hubieran sido calculadas y estimadas en general con arreglo á la órbita de las antiguas intendencias, y á erigir uno, ó cuando mas dos Estados y un territorio fuertes en los extremos boreales, para formar una barrera y fijar la línea divisoria entre México y los Estados de América, con algunas otras modificaciones secundarias de localidades geográficas, á beneficio de los pequeños Estados, sin perjuicio de la creación conveniente de los territorios y distritos en el ámbito de los puntos culminantes, fronteras y litorales mas importantes abandonados, cuya población y fomento estan intimamente ligados con los verdaderos intereses de la federación entera, la grave cuestión que se examina parecería estemporánea y temeraria; mas ha-

biéndose adoptado una subdivisión, acaso minuciosa, y dejándose la puerta abierta á otras por la ley fundamental, y aun confirmándose su necesidad en el hecho de haberse emancipado y constituido últimamente el novísimo Estado de Sinaloa, no es ni peligroso ni inconsecuente inculcar otras, tal vez mas importantes y eficaces para neutralizar la influencia y poderio desmedido de los Estados mas grandes, y eludir hasta los intentos de la escisión y cisma que ha provocado Yucatan.

Esta península jamas hubiera imaginado romper el pacto y dar la ley á toda la confederación, fueran las que fuesen las circunstancias de la república, que sin duda contribuirían algo, si Campeche, mas relacionado y simpático con los Estados litorales vecinos, le hubiera podido oponer un contrapeso independiente y legal por la igualdad de rango. Yucatan, situado en los extremos orientales del territorio de la república, contiguo á una poderosa posesión enemiga, separado, aislado y sin comunicaciones fijas y aproximadas por el trato de las poblaciones de los Estados inmediatos, mientras no se subdivida, estara mas espuesto á las insidias y manejos siniestros de los discolos y de los adversarios de México. Justamente los intereses y divergencias de los habitantes de Campeche facilitan y favorecen esta providencia de política. La población de la península debe ser en el dia, á lo ménos de sete

cientas mil almas, puesto que en el año 1803 ascendia á mas de cuatrocientas sesenta y cinco mil, y desde entónces no ha sufrido ninguna calamidad. La superficie de 5,977 leguas cuadradas, y la poblacion compartida entre los Estados, alejarian ó imposibilitarian su escision para siempre, proporcionando un Estado nuevo importante y vigoroso, que Campeche, por su plaza fuerte, unica de este órden que posee México en el Atlántico, aplaudiria; y con la colonizacion y fomento del distrito inmediato de Osumacinta, el Estado naciente floreceria y aproximaria, por tierra y por mar, frecuentes y activas comunicaciones con los Estados de Chiapas, Tabasco, Oaxaca y Veracruz, porque el genio de sus habitantes, naturalmente inclinado á la marina, no dejaria de impulsarse y cobrar brio con esta medida, y los esfuerzos de la administracion de un gobierno local, activo y celoso de sus adelantos.

El territorio de Colima, colocado en medio de los máximos Estados de Mechuacan y Xalisco, si progresa y adelanta en la carrera de la civilizacion que se le ha abierto, conviene á la política de la federacion elevarlo á la categoría y rango de Estado, agregándole el partido ó distrito de Cohaguallana, y las demas poblaciones cercanas del grande Occéano, enclavadas en la jurisdiccion de Mechuacan, relacionadas con el importante puerto de Manzanillo, que importa á los progresos de la marina nacional, fomentar en aquel

excelente puerto, y unirle los distritos de Zapotlan el grande, y Amola ó Tuscacuezco, contiguo al Manzanillo pertenecientes á Xalisco. La poblacion de Mechuacan en 1803, montaba á trescientas treinta y seis mil almas, y la de Xalisco, á mas de seiscientas y treinta mil; y aunque la de aquel no haya hecho grandes progresos, á causa de sus padecimientos en la guerra de independencia, no debe bajar de quinientas mil en la actualidad; y la de este, que ha sufrido poco, ascendera á un millon, con una superficie de cerca de diez mil leguas cuadradas. Así pues, ni el uno ni el otro Estado harian un gran sacrificio cediendo al de Colima aquellos terrenos mas lejanos, que no les hacen falta, y que con esta medida, un gobierno local concentrado, animaria, daria vida y un movimiento saludable á las comunicaciones y relaciones de comercio activo á beneficio de todos; especialmente si los habitantes del nuevo Estado, poblando su puerto de Manzanillo, civilizan su poblacion y se aplican al cultivo comenzado del cacao, y á otros ramos que crecerán, y estenderán el comercio de cabotage á los puertos de los Estados oceánicos vecinos.

El vasto y poblado Estado de México, á pesar de la desmembracion de su antigua capital, suponiendo que ella le haya arrancado doscientas mil almas, teniendo, como tenia en 1803, una poblacion de mas de un millon y medio, en el día no

debe dejar de contar con cerca de dos millones, en una área de 5,927 leguas cuadradas, población sumamente desnivelada con el justo medio que la política de la federación debe buscar, y no sería pernicioso, sino muy útil á sus habitantes, inclinarse á formar dos Estados designados por la naturaleza de su topografía, y los intereses futuros de su comercio y civilización.

Los distritos importantes que abrazan y fertilizan los hermosos y opuestos ríos de Mescala y Tula, destinados á ejercer un día un alto influjo comercial, por la oportunidad de sus comunicaciones internas, que al fin perfeccionaran, no muy tarde, los progresos de la civilización y cultura, abriendo aquellos canales naturales con el auxilio de la industria y el arte, parece que demandan la subdivisión del Estado de México en dos secciones siempre grandes, y muy convenientes á la armonía y equilibrio federal.

El grande Estado de Puebla (que debería adoptar el nombre glorioso de Cholula, en honor de aquella célebre y antigua república y su grandiosa pirámide), con una población quizá de millón y medio, puesto que en 1803 contaba con ochocientas trece mil y trescientas, y una superficie de 2,696 leguas cuadradas, no obstante la subdivisión de ninguna importancia ni trascendencia pública del territorio de Tlaxcala, constituido por la influencia del espíritu del favoritismo, que acordaba el gobierno opresor á la

antigua traición de sus indígenas, es también muy desproporcionado á la balanza del sistema político de los Mexicanos, y no sería ajeno de sus propios y verdaderos intereses, y de los de la federación, reunirle el distrito contiguo á sus puertas, y enclavado en su propio corazón, como una permuta por los distritos del sur, que por Chilapa y Tlapa, están, por su naturaleza, como convidando á formar un estado oceánico intermedio entre Oaxaca y el indicado en las márgenes del Mescala, con cuyas providencias y la creación del territorio de Texas, río Bravo del norte, el de las Balsas ó Colorado de occidente, Goazacoalco, y el cultivo de los distritos de Apaches, Timpanoyos y Osumacinta, no solamente se llegaría á asegurar el justo equilibrio de la federación mexicana, sino que también serían infalibles sus creces y la afirmación de su integridad territorial.

Si la confederación mexicana considerada en general, necesita de una subdivisión legal y razonada, acomodada á la topografía natural de su suelo, trazada en consonancia con las exigencias y esencia del sistema federal, y calculada sobre bases más sólidas y convenientes á unas instituciones, que los Mexicanos están comprometidos y en el deber preciso, no solamente de sostener á todo trance, sino aun á costa de los más grandes sacrificios y desprendimientos, á propender á sus creces gradual y progresivamente, de manera

que fortificando el régimen político constantemente, tienda este al aumento y creación de otros Estados, para que á la vez apuntalen el gran cuerpo social, y alimenten el principio vital federativo, algunos de los Estados en particular demandan igual combinacion, que si bien es ménos urgente, no por eso deja de interesar á la administracion espeditiva y local de ciertos pueblos, que como entre otros, los del departamento de Tuxpan, por la naturaleza de su posicion y relaciones, pertenece al estado de Zempoala, denominado de Veracruz, y está anexo al de Cholula, llamado de Puebla, en contraposicion del territorio de Perote, que por los mismos principios naturales le toca á Cholula, y las estrañas anomalias lo agregaron al de Zempoala. La simple y lisa permuta del uno por el otro, hecha entre ámbos Estados, es tan obvia como racional, y con ella los Estados interesados nada perderian; ningun sacrificio ni gasto exhibirían, al paso que redondeando su territorio á los naturales y justos límites, los respectivos habitantes, á no ser que desconozcan sus verdaderos intereses, ganarian mucho en su régimen interior y adelantos sociales. Por analogía de principios, esta medida es aplicable al distrito de Istacomitan, que ubicado en el estado de Tabasco, pertenece á la jurisdiccion del de las Chiapas, á pesar de que sus comunicaciones con este esten interrumpidas, por la gran cordillera, y sin caminos, todas sus relaciones

sean fáciles y rápidas mediante la navegacion de los rios con Tabasco. El estado Chapaneco, agregado y reunido por los vínculos mas estrechos y naturales á la confederacion mexicana, perderia muy poco y ganaria mucho cediendo Istacomitan, si es posible en cambio del distrito litoral de laguna de Términos sin perjuicio de la creación del distrito contiguo de Osumacinta, pues aun cuando este departamento depende ahora del estado de Yucatan, en virtud de una resolucion legislativa del congreso de la Union, y en algun tiempo estuvo agregado á Tabasco, quien tubo autoridad para segregarlo sin utilidad, puede muy bien facilitarlo en indemnizacion de Istacomitan á las Chiapas, y con utilidad de los intereses grandes de la federacion, y los particulares de los Chiapanecos, ligar mas y mas este Estado, constituyéndolo de interno en uno de los atlánticos marítimos, con tanta mas ventaja para la nacion, cuanto que siendo Yucatan Estado litoral y abundante de puertos, en nada se perjudica, y se estiende la órbita de las secciones que se deben procurar al aumento de la poblacion litoral, y á la creación de los elementos de la marina. No hacemos mérito de la agregacion de Huimanguillo á Tabasco, porque por ciertas rivalidades, sus habitantes desconociendo sus intereses, lo repugnan. Cuando la ignorancia desaparezca y la razon triunfe, esta reunion natural se consumará, y entónces el estado de Tabasco (uno de los mas

atrasados, y que por desgracia sus administradores lo mantienen parasito por haber descuidado de la instruccion) que los amigos de la federacion deben empeñarse en sus adelantos, con la reunion de Istacomitan y Huimanguillo, se fortificara y podra figurar de hecho con la dignidad que le corresponde de derecho.

Las subdivisiones y modificaciones indicadas se fundan en los principios mas luminosos de política y conveniencia pública; la naturaleza los demarca y la razon los exige; y sean las que fueren las contradicciones, que las preocupaciones y los estrechos y mezquinos intereses del espíritu de provincialismo les opongan, si los impulsa la esclarecida política de los amantes de la federacion, con perseverancia y tacto, ellas se consumaran con el tiempo, si el sistema federal se radica y progresa en México. Tácito nota, con las reflexiones mas sabias, que un imperio se sostiene y conserva en su estado de grandeza y poderio, por el uso constante de los mismos medios que se emplean al establecerlo, para conducirlo al efecto de su gloria. La inobservancia y olvido de esta máxima sensata, causó la caida de la república romana, segun él; y recientemente sin duda ello ha influido á la de todas las repúblicas modernas, que como Venecia, Génova, Pisa y Holande, han desaparecido del mundo político, porque un sistema de gobierno tan delicado, luego que se desvia de sus funda-

mentos por el descuido de los magistrados, faltándole su gravedad y la sabiduría, que constituyen el principio moral de su vitalidad, no puede ménos que caminar á su decadencia física, especialmente cuando la desmoralizacion de los principios y las costumbres, se dejan correr sin freno, y el espíritu público no encuentra un firme apoyo en la rectitud y equidad de los depositarios del poder. Un político sostiene con mucha razon, que un edificio vasto y pesado (tal como el social de México) si no se apuntala con el arreglo y buen orden de las combinaciones políticas, y un perfecto equilibrio en todas sus partes, comienza por desmoronarse y acaba con su ruina afecta en sus mismos materiales.